

DESIGNA COMISIÓN EVALUADORA DE LA LICITACIÓN PÚBLICA N°17/2022 "SUMINISTRO DE PALAS RIGIDAS Y FLEXIBLES A REQUERIMIENTO" ID.2945-29-LP22.

VALPARAÍSO, 0 2 JUN 2022

VISTO: Lo dispuesto en la Ley N° 18.575 Orgánica Constitucional de Bases de la Administración del Estado; la Ley N° 19.886 de 2003, sobre Contratos Administrativos de Suministro y Prestación de Servicios y su Reglamento; la Ley N° 18.928 de 1990, que fija las normas sobre Adquisiciones y Enajenaciones de Bienes Corporales e Incorporales Muebles y Servicios de las Fuerzas Armadas y su Reglamento Art. 10 que excluye de su aplicación a las adquisiciones que se deban efectuar en conformidad a la ley N° 18.476 del Ministerio de Defensa Nacional; la ley N° 20.730 que regula el Lobby y gestiones que representen intereses particulares ante autoridades y funcionarios públicos;

CONSIDERANDO:

1. La Licitación Pública N°17/2022 ID.2945-29-LP22, cuyas Bases fueron aprobadas mediante Resolución D.AB.A. N° 4100/203/120 Vrs. de fecha 25 de mayo de 2022 para el "SUMINISTRO DE PALAS RIGIDAS Y FLEXIBLES A REQUERIMIENTO"
2. Que, la señalada Licitación supera las 1.000 UTM y en la Cláusula Letra J N° 1 de las Bases dispone que integraran la Comisión Evaluadora de Ofertas, personal de dotación de la Dirección de Abastecimiento de la Armada.
3. Lo establecido en el Artículo 37° del Reglamento de la Ley N° 19.886, donde se señala que para las Licitaciones de gran complejidad y todas las superiores a 1.000 UTM, las ofertas serán evaluadas por una Comisión de al menos tres funcionarios públicos internos o externos al organismo, no pudiendo tener conflicto de intereses con los Oferentes, para garantizar la imparcialidad, igualdad de condiciones y competencia entre las ofertas.
4. Lo establecido en la Ley N° 20.730, donde se señala que los sujetos pasivos que integran las Comisiones Evaluadoras, deben ser publicados en la Plataforma de Lobby.

RESUELVO:

1. **DESÍGNASE**, como integrantes de la Comisión Evaluadora de ofertas de La Licitación Pública N°17/2022 ID.2945-29-LP22, para el "SUMINISTRO DE PALAS RIGIDAS Y FLEXIBLES A REQUERIMIENTO".

EXENTA DE TOMA RAZÓN N° 233
D.AB.A. ORDINARIO.N°4100/170/524Vrs
FECHA:

Nombre	RUT.	Cargo	Correo Electrónico
Johan Peña Gaete		Jefe Depto. Planes	vestuariodaba@armada.cl
Sebastián Peralta Cisterna		Jefe Code Vestuario	vestuariodaba@armada.cl
Ernesto Vera Torres		Asesor Técnico.	vestuariodaba@armada.cl

Quienes deberán dar cumplimiento a lo establecido en el Artículo 37 del Reglamento de la Ley N° 19.886.

2. **ANÓTESE**, regístrese y publíquese a través el Sistema de Información de Compras y Contratación Pública.



MARIO SEGUEL BUSTOS
CAPITÁN DE NAVÍO AB
DIRECTOR SUBROGANTE

DISTRIBUCIÓN:

- 1.- D.AB.A.DP.ADQ.
- 2.- ARCHIVO